

Apéndice III tal como se refiere el párrafo 4 del Artículo 15 del Anexo 2 del  
Protocolo entre la República del Perú y el Reino de Tailandia para Acelerar la  
Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación Comercial  
Información Mínima  
Declaración del Productor

1. Nombre, domicilio legal (incluyendo la ciudad y el país) número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico del productor;
2. Nombre, documento de identidad, cargo, número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico del representante del productor;
3. Declaración del productor donde señale que las mercancías cubiertas por la Declaración del Productor cumplen con las reglas de origen establecidas en el Anexo 2;
4. Fecha, número de páginas de la Declaración del Productor y firma escrita del representante del productor;
5. Nombre, domicilio legal (incluyendo la ciudad y el país), número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico del exportador;
6. Número y fecha de la factura;
7. Clasificación arancelaria nacional de las mercancías para las cuales se solicita trato arancelario preferencial;
8. Descripción de las mercancías para las cuales se solicita trato arancelario preferencial, la cual deberá ser lo suficientemente detallada como para relacionarlas con la descripción de la factura y el código relevante de acuerdo con la nomenclatura del Sistema Armonizado.
9. Material constitutivo, uso y aplicación de las mercancías;
10. Unidad de medida de las mercancías;
11. Lista completa de los materiales involucrados en el proceso productivo de las mercancías (por unidad de medida), incluyendo:
  - a) Descripción de los materiales no originarios y sus respectivos códigos arancelarios de acuerdo con el Sistema Armonizado, país de origen, valor CIF y porcentaje del valor FOB total de las mercancías;
  - b) Descripción de los materiales originarios y sus respectivos códigos arancelarios de acuerdo con el Sistema Armonizado, proveedores, valor en factura y porcentaje del valor FOB total de las mercancías;
12. Diagrama de proceso productivo de las mercancías;
13. Estructura de costos de las mercancías, incluyendo:
  - a) Unidad monetaria;

- b) Costos directos, incluyendo, pero no limitando, materia prima no originaria, materia prima originaria, costos de mano de obra y otros costos de fabricación;
  - c) Costos indirectos, incluyendo pero no limitando, gastos operativos, utilidad;
  - d) Precios ex-fábrica;
  - e) Flete interno;
  - f) Precio FOB;
14. Criterio de origen cumplido por las mercancías, de acuerdo con el Anexo 2. Si las mercancías satisfacen un requisito específico de origen, la regla correspondiente al cambio de clasificación arancelaria, requisito de valor de contenido regional u otros requisitos aplicables, deberá ser especificada.
15. Valor de contenido regional de las mercancías;
16. Alguna otra observación relevante (incluyendo de minimis) relacionada con el origen de las mercancías.